

Sesion 13.^a extraordinaria en 12 de noviembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SENOR BESA

Sumario

El señor Torrealba hace observaciones sobre la situacion en que se encuentran los ocupantes de tierras en el sur i se refiere a las propiedades del señor Puelma Tupper.—Se aprueba un proyecto sobre autorizacion a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para abrir un crédito en cuenta corriente.—El señor Edwards presenta su renuncia del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos i es aceptada.—Se nombra en su reemplazo al señor Búlnes.—Continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Feliú Daniel
Alessandri Arturo	Freire Fernando
Alessandri J. Pedro	Gatica Abraham
Ariztía Rafael	Mac Iver Enrique
Barrios Luis Aníbal	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bruna Augusto	Rivera Guillermo
Búlnes Gonzalo	Torrealba Zenon
Claro Solar Luis	Urrejola Rafael
Concha Malaquías	Valderrama José M.
Charme Eduardo	Varas Antonio
Edwards Guillermo	Zañartu Enrique
Escobar Alfredo	Zañartu Héctor

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 12.^a extraordinaria en 11 de noviembre de 1919

Asistieron los señores: Besa, Aldunate,

Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios, Barros, Bruna, Búlnes, Claro, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique y Zañartu don Héctor, y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion, de Hacienda y de Guerra y Marina.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno del señor Ministro del Interior con el cual trascribe una nota del comandante de Carabineros en que ractifica un error relativo a la dotacion de ese Cuerpo, que debe existir en el mensaje sobre la materia que debe enviarse al Congreso.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Mocion

Una del señor Senador don Silvestre Ochagavía en que propone un proyecto de lei refernte a la delimitacion de los departamentos de Castro y Quinchao.

Quedó para tabla.

Entrando a la tabla de fácil despacho se pone en discusion jeneral y particular a la vez el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Gobierno, sobre autorizacion para aprobar un contrato ad referendum celebrado por el Ministro de Chile en Italia con la Compañía Trasatlántica Italiana, para

el establecimiento de una línea de navegación entre los puertos de Jénova y Valparaiso.

Usan de la palabra los señores Alessandri don José Pedro, Claro Solar, Concha Subercaseaux, Mac Iver, Búlness, Bruna, Zañartu don Enrique, Aldunate Solar, Rivera y Alessandri don Arturo.

A indicación del señor Alessandri don José Pedro, apoyada por el señor Mac Iver, se acuerda pasar este proyecto a la Comisión de Hacienda.

En la hora de los incidentes, el señor Ochagavía pide que se dirija oficio al Gobierno en la forma acostumbrada solicitando la inclusión en la convocatoria de una moción que acaba de presentar, sobre delimitación legal de los departamentos de Castro y Quinchao.

Se dan por terminados los incidentes.

Se acuerda dirigir el oficio indicado por el señor Ochagavía.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior, se procede a elegir consejero de los Ferrocarriles en la vacancia producida por la aceptación de la renuncia de don Joaquín Figueroa.

Usa brevemente de la palabra el señor Edwards.

Practicada la votación resultan 27 votos por don Guillermo Edwards, 3 por don Manuel Ruiz Valledor, uno por don Alfredo Escobar y uno en blanco.

En consecuencia, se declara elegido al señor Edwards.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa la discusión del proyecto de ley de presupuestos para 1920, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Se pone en discusión la partida 16 "Pensiones de Gracia, Montepíos y Jubilaciones".

Usa de la palabra el señor Barrios dando respuesta a algunas observaciones formuladas por el señor Claro Solar en la sesión anterior y refiriéndose al criterio general adoptado por la Comisión Mista en la fijación de los gastos de cada Ministerio.

El señor Claro Solar dice que contestará a las observaciones anteriores cuando se ponga en segunda discusión la partida 15 de este presupuesto.

El señor Barros Errázuriz ruega al señor Ministro de Hacienda que procure activar el despacho del proyecto de Caja de Retiro de los Empleados Públicos.

El señor Ministro contesta que con el mayor interés se preocupará de este negocio.

Se da por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista.

Se pone en discusión la partida 17, "Servicio de las Deudas y Garantías".

A petición del señor Barros Errázuriz se deja esta partida para segunda discusión.

Las partidas 18 "Comisión de Puertos" y 19, "Aduanas", se aprueban por asentimiento tácito sin modificación.

Se pone en discusión la partida 20 "Propaganda Salitrera".

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se sustituyan en la glosa del ítem 1639 las palabras: "Asociación Salitrera de Propaganda" por las palabras: "Asociación de Productores de Salitre de Chile".

Usan de la palabra acerca de la propaganda del salitre, los señores Barros Errázuriz, Besa y Bruna.

Tácitamente se da por aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro.

Habiendo llegado la hora, y conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se constituye la Sala en sesión secreta y se adoptan las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 2,953, de 9 de diciembre de 1914, autorizó la suma de \$ 1.800,000 para la construcción de un canal derivado del río Laja, en la provincia de Bio-Bio, fondos que la ley número 3,182, de 29 de diciembre de 1916, aumentó a \$ 2.960,000.

Al tiempo de discutirse en el Honorable Congreso la primera de dichas leyes, la Dirección de Obras Públicas solo había hecho los estudios del canal matriz, y sobre la base de estos estudios se calculó la suma consultada en la referida ley.

El artículo 5.º, inciso 6.º de la ley número 2,953 prescribe que el Estado entregará el agua a los canalistas en el canal matriz y sus derivados principales. Para dar cumplimiento a esta última parte de la

disposicion legal, no basta la cantidad acordada y se hace necesario disponer de mayores fondos a fin de poder entregar a los interesados la obra en referencia en condiciones de inmediata explotacion, interpretando así el espíritu de fomento de la agricultura que persigue la lei de regadío.

La suma que la Direccion de Obras Públicas estima necesaria para el objeto indicado es la de \$ 2.830,707, segun el presupuesto confeccionado al efecto por dicha oficina.

La cantidad en referencia se invertiria en conformidad al siguiente detalle:

Presupuesto oficial (1918)	\$ 1.647,256	23
Aumento de 20 o/o por alza de precios.	329,451	24
Gastos de estudio.	150,000	
Gastos de inspeccion técnica (333 kilómetros)	140,000	
Espropiaciones e imprevistos.	100,000	
Intereses y amortizaciones durante la construccion, bonos, etc.	464,000	

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para emitir bonos hasta por la suma de dos millones ochocientos treinta y un mil pesos para la construccion de los canales derivados del canal del Laja y para atender al pago de las espropiaciones correspondientes, de los estudios definitivos de ellos, inspeccion de los trabajos y servicio de los bonos durante la construccion.

La emision y servicio de estos bonos se hará en las condiciones que establecen las leyes números 2,953, de 9 de diciembre de 1914, y 3,117, de 4 de setiembre de 1916.

Santiago, 10 de octubre de 1919.— **Juan Luis Sanfuentes.—Malaquías Concha.**

2.o De un informe de la Comision de Gobierno y Elecciones, en que propone un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para que pueda conceder una pension anual de tres mil pesos a doña Clara Célis, viuda del contador municipal don Luis E. Zubicueta.

3.o Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 8 de noviembre de 1919.—Los Ministerios que se espresan han remitido a este Tribunal los decretos que se indican, que ordenan tomar razon de decretos representados por la Ilustrísima Corte de Cuentas:

El Ministerio del Interior el decreto 4,442, que ordena tomar razon del número 2,058;

El Ministerio de Justicia el decreto 1,506, que ordena tomar razon del número 1,400; y

El Ministerio de Guerra el decreto confidencial número 1,023, reservado 61, que ordena tomar razon del confidencial 1,002, reservado número 60.

Este Tribunal hizo a S. E. el Presidente de la República las representaciones prescritas por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegales los decretos de que se ordena tomar razon, por las causales que se indican en las actas respectivas, y el Supremo Gobierno ha tenido a bien insistir en que se tomen razon de ellos.

De acuerdo con lo que dispone el número X del artículo 5.o de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados y los que ordenan tomar razon de ellos.

En mérito de lo espuesto, tengo el honor de remitir a V. E. copias autorizadas de los mencionados decretos y de las actas de representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.— **J. Aguirre.**

4.o De una solicitud de don Carlos Wiedehold, en que pide se consulte en la lei de presupuestos para 1920 un ítem destinado a pagar la prima de esportacion que de lino se ha hecho en los años 1918 y 1919.

INCIDENTES

Lanzamiento de colonos nacionales

El señor **Torrealba.**—Voi a molestar por breves momentos la atencion de la Honorable Cámara, con el objeto de ocuparme de algunos conceptos vertidos en un folleto que ha sido distribuido entre los miembros del Honorable Senado, intitulado «Esposicion ante el Honorable Senado de los títulos de don Francisco Puelma Castillo al fundo San Ignacio i algunas consideraciones jenerales».

Dicho folleto ha sido publicado como refutacion a algunas observaciones que el que

habla formuló en las sesiones de enero pasado en esta Honorable Cámara.

Véome obligado a ocuparme de esa publicación, porque hai en ella algunas informaciones de importancia, que no puedo dejar que se mantengan sin una contestación de mi parte.

En el folleto de que me ocupo se da a los colonos que yo he defendido, un calificativo que no corresponde a la realidad de los hechos, pues se dice que son contrabandistas.

Yo me he referido a colonos radicados en el alto Bio-Bio i en las rejiones del Lonquimai, desde hace cerca de treinta años. Esos colonos han hecho allí mejoras de importancia, i creen tener derecho a acogerse a las leyes de colonización nacional.

Por otra parte, según se desprende de antecedentes que voi a leer, aquellos individuos estaban en la República Arjentina, i fueron repatriados por el Gobierno de Chile con la promesa de darles acá la parcela de terreno que las leyes acordaban a los colonos nacionales.

En la página 7 del folleto en cuestión se dice:

«No me ha sido posible emprender trabajos de explotación serios en esas pertenencias, porque unos sujetos que se ocupan del contrabando me ahuyentan los ingenieros con toda especie de amenazas i les roban sus cabalgaduras i hasta les incendian sus casas.

Estos contrabandistas son defendidos por el señor don Zenon Torrealba; aunque ya en el año 1907 fueron expulsado por pedido del superintendente de aduanas, como consta de la nota que con fecha 20 de noviembre de 1918 pasó el señor inspector jeneral de colonización al Ministerio del Interior, pidiendo nuevamente la espulsión de estos individuos por impedir la construcción de cercos, que es natural se hagan entre los lotes que el Fisco está sacando a remate. Yo no comprendo cómo el señor Torrealba se ha dejado mistificar por esos individuos que la Inspección de Colonización califica como de muy malos antecedentes. En efecto, yo pedí a espulsión de uno de ellos de mi fundo, por tener un proceso criminal en su contra, proceso de la peor especie i en cuyos detalles no es dado entrar.

Por otra parte, reconocidos como contrabandistas estos tres individuos que tanto preocupan al señor Torrealba, no me es posible albergarlos en mi fundo sin caer yo también en la tacha de participar en el negocio ese.

Con fecha 26 de abril de este año, me pre-

senté a la Inspección Jeneral de Colonización pidiendo se colocara a esos individuos en los terrenos fiscales que a mí me corresponden por los colonos que he radicado en la concesión Steading, cediendo yo para ello doscientas cuarenta hectáreas; pues yo renuncié a tomar terrenos que están ocupados por invasores, pero que yo no deseo molestar siquiera. No sé lo que haya resuelto la Inspección de Colonización sobre mi petición; se me hizo presente que no era fácil dar hijuelas a individuos que no cumplen con las condiciones que deben tener los colonos nacionales.»

Desde luego, hai aquí una contradicción, por cuanto si esos individuos eran contrabandistas, no merecían que la Inspección de Tierras i Colonización los radicara, sino que debieran haber sido acusados a la justicia ordinaria para que fueran castigados. Luego en este párrafo que he leído hai algo que no se comprende muy bien.

A continuación dice el folleto:

«Con eso, lo único que se obtendría sería que volviesen los terrenos a manos de los contrabandistas. Yo sé que es esto lo que ellos esperan i por eso insisten en quedarse en el Cajón de Rahue, a donde no alcanza la vigilancia de la Inspección de Aduanas. Es de advertir que la tarifa ordinaria que cobran los arreadores de animales robados o de contrabando, es de cinco pesos por cabeza, pasándolos sin pagar derecho, los que suman dieciséis pesos oro por pieza. El negocio es claro i no menos pingüe, tanto para el arreador como para el dueño de los animales.

En una noche pasan mil animales, los que les dejan cinco mil pesos de utilidad líquida. Esto explicará cómo estos empresarios de contrabandos tienen tantos amigos i aun pueden contar con la impunidad de parte de muchas autoridades.»

Como ve la Honorable Cámara, estos conceptos son muy graves para que yo los deje pasar desapercibidos; i es por eso que me he atrevido a molestar la atención de ella.

No continúo leyendo otros párrafos porque me parece que con lo leído es suficiente para demostrar los ataques de que vienen siendo víctimas el que habla i estos colonos, ataques que, como lo verá la Honorable Cámara, son perfectamente injustificados.

Tengo a la mano tres expedientes, de los cuales consta la buena conducta de las personas a quienes se califica de contrabandistas en el folleto de que me ocupo.

Una de las piezas del expediente que se refiere a José Ignacio Zurita, que es al que se le han hecho mas graves cargos, considerándo-

sele el jefe o cabecilla de los contrabandistas dice así:

«Con los documentos siguientes acredita:

a) Haber contraído matrimonio en Chile i tener cuatro hijos; tres nacidos en la República Argentina i uno en Chile (docs. 1 a 5).

b) Haber tomado posesion el año 1896 de ochenta hectáreas en Lonquimai, que, como a colono emigrado le correspondia (cert. f. 6).

c) No haber sido condenado por los juzgados de Temuco, Imperial i Lautaro, por crimen o simple delito (docs. f. 7, 8 i 16).

d) Con la informacion sumaria de f. 9 i siguientes, haber cultivado i trabajado desde el año 1896, las ochenta hectáreas a que se ha hecho referencia, ubicadas en la colonia Alto Bio-Bio, lote A, que estaba destinado para los chilenos i emigrados de la República Argentina.»

Los documentos a que se refiere la minuta que he leído, i que pongo a disposicion de la Honorable Cámara, son:

Un certificado de matrimonio, fechado en Lináres, i tres certificados del nacimiento de sus hijos.

Tengo tambien sobre mi mesa un documento mui interesante, que es un certificado expedido por un inspector de colonos i que dice como sigue:

«Lonquimai, noviembre 4 de 1904.—E infrascrito, inspector del distrito, certifica que José Ignacio Zurita, chileno, es emigrado de la República Argentina del año 1896, i tomó posesion en esta colonia de un predio de ochenta hectáreas que, como colono emigrado le correspondian.»

Este certificado demuestra claramente la manera cómo recibió el Gobierno a estos colonos que llegaron de la República Argentina.

Pues bien, desde esa época estos colonos habrán presentado al rededor de diez o quince solicitudes, pidiendo que se les reconozca su calidad de tales i se les radique en conformidad a la lei, sin que ninguna de estas peticiones haya sido acogida.

Hai aquí otro certificado que es de la secretaría del juzgado de Temuco, en que se deja constancia de que el interesado no ha sido jamas condenado ni aun procesado por crimen o simple delito.

Análogos certificados se acompañan de los juzgados de Nueva Imperial i Lautaro.

Ademas existe agregada al espediente la copia de una informacion sumaria,—que no leo por no fatigar la atencion de la Honorable Cámara,—rendida ante este último juzgado, que acredita la correccion i buena con-

ducta de los ciudadanos que el folleto a que he aludido califica de contrabandistas, o de amparadores de contrabandistas.

Lo que he dicho de Zurita lo puedo repetir del colono Pablo Parra, que aparece de excelente conducta en la República Argentina, que ha sido repatriado a Chile el año 1893 i que fué instalado como colono en Lonquimai. Análogos documentos abonan la conducta del colono Eujenio Sáez.

I para que pueda apreciarse el grado de seriedad con que se presentan estas cuestiones referentes a los colonos del sur, voi a informar a la Cámara de que actualmente se tramita ante el Juzgado de Lautaro un juicio en que no es, por cierto, contra Zurita, ni contra Parra, ni contra Sáez, sino que es contra un ex-administrador de la concesion en que tiene grandes intereses el propio señor don Francisco Puelma Tupper, firmante del folleto a que me vengo refiriendo.

Pues bien, este ex-administrador está actualmente procesado en el Juzgado de Lautaro i se encuentra en la cárcel por haberle robado quince animales a este mismo Zurita; de manera que las cosas son al reves de lo que se afirma en este folleto, pues los colonos son víctimas de los empleados de este caballero i no contrabandistas. El ex-administrador de esta colonia se llama Arnaldo Serra, i está actualmente, como digo, procesado por robo de quince animales.

Yo queria decir estas palabras para que se vea que esta afirmacion tan grave contenida en el folleto está destituida de todo fundamento, carece en absoluto de verdad.

Respecto de los denuncios que formulé i que me escuchó el Senado en una de las sesiones del último período ordinario, puedo declarar que me quedó corto, porque entonces solo pude referirme a noticias mui lacónicas, trasmitidas por telégrafo, de los sufrimientos soportados por aquellos colonos, a quienes se les espulsó, no se sabe hasta este momento con qué orden, si judicial o de Gobierno.

I ¿a dónde se les arrojó? A las montañas de la cordillera, donde habia habido una capa de nieve de un metro i medio de espesor. Allí tuvieron que abrirse paso i hacer algunas rucas para poder guarecerse de las inclemencias del tiempo. Naturalmente que esta jente perdió en la nieve todo su ganado; de manera que estos colonos han visto desaparecer su fortuna, ganada a costa de inmensos sacrificios.

Los perjudicados, como es natural, se han presentado al Gobierno pidiendo que se les

haga justicia i que se les indemnice de los daños que han sufrido, porque la lei de colonizacion establece que las mejoras que hayan efectuado los colonos deben serles pagadas en caso de serles quitados sus terrenos.

De modo, señor Presidente, que aprovecho esta ocasion para pedir a la Mesa que a mi nombre se oficie al señor Ministro de Colonizacion en la forma acostumbrada, solicitando los antecedentes que existan en ese Ministerio respecto del lanzamiento de colonos. Como digo, los colonos que han sufrido este lanzamiento del suelo que ocupaban, no han recibido mas notificacion que la de los carabineros que les dijeron: «Ustedes deben salir de aquí»... i procediendo en seguida a arrojarlos del sitio donde estaban, es decir, del Alto Bio-Bio i destruyéndoles, ademas, sus viviendas.

Los colonos desalojados son: José Ignacio Zurita, Pablo Parra, Eujenio Sáez i cuatro o cinco mas, que con sus familias alcanzan a cuarenta o cincuenta personas.

Antes de terminar mis observaciones, debo manifestar que en el folleto que tengo a la mano, se hace una esposicion mui larga i documentada para acreditar la legitimidad de títulos de propiedad del señor Francisco Puelma Castillo sobre el fundo denominado «San Ignacio de Pedegua».

No deseo molestar la atencion del Honorable Senado contestando todas las observaciones que se hacen en esa esposicion, porque son mui estensas; pero debo decir que de sus mismos argumentos se desprende que no hai otra razon que la prescripcion.

Dice, por ejemplo, lo siguiente:

«Todavía en el evento absolutamente arbitrario i fantástico de que el título de dominio de los dueños de San Ignacio fuera objetable, su título de propiedad reconoceria base inamovible en la posesion regular no interrumpida i en las consiguientes prescripciones, la ordinaria de diez años i la extraordinaria de treinta años, que no requieren título alguno.»

A mi juicio, alegarse la legitimidad de estos títulos por prescripcion, es razon poco seria.

Como lo manifesté, en las observaciones que formulé en las sesiones de enero del presente año, el fundo de San Ignacio de Pedegua media solamente cuatro mil cuabras i como por obra de encantamiento se convirtió en un fundo de cuatrocientas mil hectáreas.

Yo traje a la Cámara algunas escrituras públicas que corroboran que el Fisco arrendó la mayor parte de estos terrenos en lotes para talaje de animales, i que despues de diez o quince años se llegó a una transaccion en vir-

tud de la cual, sin que se den las razones justificativas de ella, se ceden los terrenos a perpetuidad al señor Puelma Castillo. Es de advertir que no hai una escritura pública sobre el particular con relacion a todos los terrenos a que me refiero, sino solamente con referencia a ochenta o cien mil hectáreas; como el fundo tiene cerca de cuatrocientas mil hectáreas, por las trescientas mil hectáreas restantes el propietario no tiene mas título que la alegada prescripcion ordinaria o extraordinaria.

Lo que digo lo puedo comprobar con documentos que tengo a la mano. Casi podria decir que estoi cansado de llamar la atencion del Gobierno al respecto. Varios residentes de la provincia de Malleco hicieron hace tiempo una presentacion mui circunstanciada en que pedian que el Fisco se hiciera parte en un juicio que se habia iniciado para que se devolvieran al Fisco esos terrenos, porque lejitimamente le corresponden; pero el Director del Tesoro, por razones que no ha espuesto, no se hizo parte en aquel juicio. Por mi parte, he hecho algunas averiguaciones al respecto i he llegado al convencimiento de que esos terrenos son fiscales i que debieran reivindicarse.

Ya que se hace alguna jestion en el sentido que indico, seria conveniente que, por lo ménas, no se molestara a los chilenos que allí están establecidos desde hace larguísimos años, con grandes sacrificios e improbo trabajo. Es preciso ver aquellas cordilleras para comprender cuantas penalidades habrán tenido que sufrir los moradores de aquellas rejiones para resistir las rigurosas inclemencias del tiempo. No es posible que despues de soportar tales trabajos venga el Gobierno a lanzar a esos moradores por medio de los carabineros, tan solo por beneficiar a un afortunado que tiene el apoyo de los poderosos del pais. Creo que esto no debe consentirse; i esa es la razon que me ha movido a manifestar lo que dejo espuesto.

Como no dudo de que el señor Ministro de Colonizacion enviará a la Honorable Cámara los antecedentes que existan al respecto, aguardaré que lleguen para renovar mis observaciones, i dar otras si es menester.

Por el momento vuelvo a insistir en que esos colonos son todos hombres de trabajo. Esto se puede comprobar fácilmente con el avalúo que despues del lanzamiento se ha practicado de las mejoras que habian hecho en los terrenos; las de José Ignacio Zurita ascienden a treinta mil pesos, las de Parra a veintidos mil pesos, las de Sáez a diecisiete o

dieciocho mil pesos, i por ese órden la de seis o siete individuos mas.

Si esas personas han logrado reunir tales valores, salta a la vista que se trata de hombres trabajadores, no de hombres viciosos, i no es posible que el Gobierno los mire con indiferencia.

Ultimamente viño a visitarme una comision de esos colonos i me manifestaron que ya no encontraban justicia en Chile, que las oficinas encargadas de estos asuntos ni siquiera los oian, i en cambio se mandaban carabineros a arrojarlos de sus tierras en la forma que he manifestado. Siendo esto así, creen esos colonos que no les queda mas camino que volverse a la República Arjentina, donde habian sido tolerados i se les habia guardado respeto i consideracion.

Yo les he pedido que tengan un poco de paciència, pues espero que al fin el Gobierno los oirá i les hará justicia una vez que tome en detenida consideracion todos los antecedentes.

Por lo demas, creo que ya comienza la obra de reparacion para con estas personas; por lo ménos, ya ha cambiado la opinion que de ellas tenia la Inspeccion de Colonizacion, que las suponía personas de malos antecedentes. Hace tres o cuatro dias que estuve en esa oficina i pedí que me manifestaran cuáles eran los malos antecedentes que tenian de esos colonos i me contestaron que no habian mas que díceres en ese sentido i no cargos concretos. Ademas me hicieron saber que en los últimos remates de tierras fiscales se habian reservado algunos lotes para radicar a esos colonos; i aun cuando esos lotes no son los mejores, peor es nada: esto demuestra una vez mas que son hombres honrados i trabajadores i que no merecen, por lo tanto, que se les lance de sus tierras, sino que se les radique en conformidad a las leyes vijentes.

Espero, pues, la respuesta del señor Ministro del ramo, que espero ha de ser satisfactoria.

El señor Besa (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dirigirá el oficio que ha solicitado el honorable Senador por Santiago.

Así se hará.

Comision Mista de Presupuestos

El señor Edwards.—He pedido la palabra para rogar al Honorable Senado que se sirva aceptar la renuncia que hago de mi puesto de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Creo conveniente dar a conocer los motivos que me impelen a presentar esta renuncia: formo parte en la actualidad de la Comision de Hacienda, de la Comision Mista i de la Comision de Instruccion Pública, i por último ayer he sido elegido miembro del Consejo de los Ferrocarriles del Estado. Todo esto me ocasiona un trabajo excesivo. En el dia de hoy, por ejemplo, he principiado a trabajar a las dos de la tarde en la Comision de Hacienda i concluiré a las ocho de la noche en la Comision Mista; i si a esto se agrega la labor que me significará el puesto para el cual he sido designado ayer, se comprenderá que no tengo tiempo para tantas i tan delicadas atenciones.

Por este motivo ruego al Senado que se sirva aceptar la renuncia que hago del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Agua potable de Valparaiso

El señor Rivera.—Ha llegado a la Mesa del Senado un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual inicia un proyecto de lei destinado a autorizar a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para contratar un crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de quinientos mil pesos.

Esta Empresa era hasta hace poco una institucion municipal i obtenia créditos para atender a sus servicios mediante simple autorizacion administrativa.

En la actualidad, la Empresa no dispone de fondos para hacer frente con oportunidad a los diferentes servicios que corren a su cargo. Con motivo de haber pasado a ser fiscal en virtud de un contrato celebrado con la Municipalidad i aprobado por lei, los bancos se niegan a mantener la cuenta corriente mientras no venga una autorizacion legal; de tal manera que esta Empresa, dirigida, como lo sabe la Honorable Cámara, por un distinguido servidor público, no puede atender por ahora puntualmente sus compromisos, i a salvar esta situacion se dirige el proyecto de lei que ha propuesto S. E. el Presidente de la República.

Este proyecto es sencillo i propone lo que se ha hecho siempre, esto es, que la Empresa pueda continuar jirando sobre una cuenta corriente; el servicio lo hace con sus propias entradas, de modo que no habrá ningun gravámen para la Caja fiscal.

En virtud de estas consideraciones, ruego a la Honorable Cámara que se sirva tratar so-

bre tabla el proyecto a que me he referido, i hago indicacion en ese sentido.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Búlnes**.—Yo acepto la indicacion del honorable Senador por especial deferencia a Su Señoría i porque considero justo i atendible su objeto; pero me permito observar que, en jeneral, yo me opondré siempre a que se ponga en discusion sobre tabla cualquier proyecto que no haya sido anunciado con alguna anterioridad, porque puede ocurrir i ocurre a menudo el caso de que un asunto en cuya discusion algun Senador desea intervenir, se trata en su ausencia o sin disponer de los antecedentes necesarios.

Con esta salvedad, dirigida a evitar que este caso sirva de precedente, daré mi voto a la indicacion del honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor Secretario da lectura al mensaje, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para pedir propuestas públicas destinadas a contratar un crédito bancario hasta por la suma de quinientos mil pesos, a fin de destinarlo o fondo de explotacion de la referida Empresa bajo las condiciones que determinará el Presidente de la República.»

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, fué aprobado por asentimiento tácito i sin debate.

Comision Mista de Presupuestos

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Pongo en discusion la renuncia que ha hecho el honorable Senador por Ñuble del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Dado los fundamentos que ha espuesto su Señoría, me parece que el Senado no puede ménos que aceptar esta renuncia, porque fué condicion que el mismo señor Edwards manifestó ayer para aceptar el puesto de Consejero de los Ferrocarriles del Estado.

Queda aceptada la renuncia. En la próxima sesion la Mesa propondrá el reemplazante.

El señor **Rivera**.—Como la Comision Mista tiene, sin duda, apremio en sus labores, pues-

to que despachado el presupuesto de Hacienda puede quedar el Senado sin trabajo, valdria la pena que se designara desde luego el reemplazante del señor Edwards.

El señor **Barros Errázuriz**.—Se podria nombrar a segunda hora.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Mui bien; así se hará.

Como va a dar la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Comision Mista

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Propongo para reemplazar al honorable señor Edwards en la Comision Mista de Presupuesto, al honorable Senador por Malleco, don Gonzalo Búlnes.

Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

Presupuestos

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Corresponde continuar la discusion del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

En discusion la partida 21, «Deudas públicas».

El señor **Secretario**.—El ítem 1641 se ha reemplazado como sigue:

Item...Para atender al pago de intereses del seis por ciento i amortizacion de la segunda cuota del empréstito emitido por dos millones doscientos mil pesos con arreglo a las leyes números 3,094, de 29 de abril de 1916, i 3,213, de 22 de enero de 1917, deuda que quedará reducida en 31 de diciembre de 1919 a un millon cuatrocientos sesenta i siete mil pesos, setecientos noventa i nueve mil treinta pesos.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En discusion la modificacion introducida por la Comision Mista.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida con la modificacion propuesta.

Aprobada.

En discusion la partida 22, «Direccion jeneral de especies valoradas».

El señor **Secretario**.—La Comision Mista

no ha introducido modificaciones en esta partida.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Corresponde entrar a discutir las partidas que han quedado para segunda discusion.

El señor **Claro Solar**.—Como no está presente el señor Ministro de Hacienda, talvez convendria dejar la discusion de estas partidas para la próxima sesion.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Si el Honorable Senado cree conveniente esperar la presencia del señor Ministro para seguir ocupándose de estas partidas, levantaríamos la sesion, porque no hai otro asunto de que tratar.

El señor **Barrios**.—¿No podria avisársele al señor Ministro?

El señor **Búlnes**.—Creo que seria mejor dejar este asunto para la sesion próxima. El señor Ministro está recién imponiéndose de los asuntos de su Ministerio.

El señor **Barrios**.—El señor Ministro ya ha estudiado el presupuesto.

El señor **Claro Solar**.—¿Cuál es el proyecto que sigue en la tabla? Porque si hai algun asunto sencillo, talvez podria tratarse.

El señor **Secretario**.—Segue en la tabla el proyecto sobre subsistencias.

El señor **Claro Solar**.—¿Ha sido informado a el proyecto relativo al establecimiento de una línea de vapores entre Italia i Chile?

El señor **Barrios**.—Sí, señor Senador; yo

acabo de ver el informe, que lo están sacando en limpio, en estos momentos.

El señor **Gatica**.—Me parece que el honorable Senador por Atacama, que deseaba terciar en este negocio, ha quedado en la creencia que no iba a tratarse hasta la sesion del lunes.

El señor **Búlnes**.—Aun cuando yo he impulsado este proyecto deseo que se lo despache a la brevedad posible, deseo tambien que guardemos deferencia para con nuestro colega el honorable Senador por Atacama, que, como se ha dicho, tiene el concepto de que el proyecto no se tratará hasta el lunes.

Por consiguiente, lo mejor es que diferamos el conocimiento del proyecto hasta la próxima sesion.

Por lo demas, me parece que no hai ningun asunto en estado de ser tratado, de modo que procedería levantar la sesion.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, hai tabla, i está formada por numerosos e importantes proyectos.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Casi todos los honorables Senadores deben haber creido que ahora solamente se iban a discutir los presupuestos; de manera que seria una sorpresa para ellos el que entráramos a tratar otros asuntos.

El señor **Claro Solar**.—Defiero al criterio de la Mesa a este respecto, aun cuando, como digo, hai numerosos asuntos en la tabla.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, levantaríamos la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.